GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2332403

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53646

SANTIAGO, 19/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Teling CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G22629822.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Teling CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 10/11/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración

Mª Cristina Pozo Ramírez
Jefa Atención al Público

CGDH/MCPR/MPJ
[655]19/08/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.